

 Junta de Andalucía Consejería de Salud y Consumo	PLAN FUNCIONAL PARA PERSONAS QUE CUIDAN	 HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES. GRANADA	PF-HUVN-06

PLAN FUNCIONAL PARA PERSONAS QUE CUIDAN

Edición: 6

Fecha de Aprobación: 29 Mayo -2023

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por
Grupo de trabajo del Plan Funcional		
Firma y sello	Firma y sello	Firma y sello
Categoría profesional	Categoría profesional	Categoría profesional
Enfermería	Enfermería	Enfermería

 Junta de Andalucía Consejería de Salud y Consumo	PLAN FUNCIONAL PARA PERSONAS QUE CUIDAN	 HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES. GRANADA	PF-HUVN-06

INDICE

- Introducción.
- Análisis de situación
- Objetivos.
- Definición de persona que cuida en el hospital.
- Criterios de inclusión.
- Criterios de exclusión.
- Captación e identificación.
- Objetivos a trabajar con la persona que cuida en el hospital.
- Líneas de desarrollo.
- Compromisos de las personas incluidas en el Plan Funcional de Personas que Cuidan en el Hospital.
- Coordinador del Plan Funcional de personas que Cuidan.
- Evaluación.
- Bibliografía.
- Anexos:
 1. ANEXO I: Criterios de inclusión y exclusión.
 2. ANEXO II: Folleto Informativo.
 3. ANEXO III: Sesiones de estiramiento
 4. ANEXO IV: Acceso a la biblioteca del paciente

 Junta de Andalucía Consejería de Salud y Consumo	PLAN FUNCIONAL PARA PERSONAS QUE CUIDAN	 HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES. GRANADA	PF-HUVN-06

5. ANEXO V: Circuito de atención en urgencias a personas que cuidan en hospital.
6. ANEXO VI: Encuesta de satisfacción

 Junta de Andalucía Consejería de Salud y Consumo	PLAN FUNCIONAL PARA PERSONAS QUE CUIDAN	 HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES. GRANADA	PF-HUVN-06

Revisión de los documentos

Nº Edición	Fecha	Naturaleza de la Revisión
6	25-05-2023	Actualización

Histórico de Ediciones

Nº Edición	Fecha	Resumen de cambios/Capítulos afectados
1	2007	Emisión inicial
2	2010	Actualización
3	2013	Actualización
4	2016	Actualización
5	2022	Actualización
6	2023	Actualización

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Consumo</p>	<p>PLAN FUNCIONAL PARA PERSONAS QUE CUIDAN</p>	 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES</p>
	<p>HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES. GRANADA</p>	<p>PF-HUVN-06</p>

INTRODUCCIÓN

Como desarrollo del **Decreto 137/2002 de 30 de abril de Apoyo a las Familias Andaluzas**, se ponen en marcha diferentes líneas de trabajo encaminadas a mejorar los cuidados dirigidos a la población andaluza. Entre las que se encuentran medidas que faciliten a los responsables del cuidado de personas mayores o con discapacidad, el apoyo y formación suficientes para el desempeño adecuado de esta labor; implantando así **el Plan de Mejora de la Atención a Personas Cuidadoras**.¹

En ese contexto, en 2007 el Hospital Universitario Virgen de las Nieves (HUVN) puso en marcha el **Plan Funcional para Personas que Cuidan (PFPC)**² contando con un grupo de trabajo multidisciplinar que participó en su implementación y desarrollo. Las funciones de este grupo están dirigidas a la coordinación, el intercambio de información, la dinamización en las unidades, y en la identificación e implantación de nuevas medidas de mejora, que parte del análisis de resultados de las evaluaciones del plan y de la evidencia aportada por estudios de investigación.^{3 4}

En 2015 la **Estrategia de Cuidados de Andalucía** realizó un análisis para detectar las necesidades y expectativas de las personas y familiares con alta necesidad o complejidad de cuidados y de las expectativas de los profesionales, marcando las siguientes líneas a seguir:

- *Que se reconozca el trabajo de la persona que cuida.*
- *Información y formación sobre los cuidados: Asesoramiento de tratamientos prescritos (medicamentos), cómo administrarlos, efectos secundarios, precauciones... y actividades formativas en técnicas específicas sobre alimentación, higiene, promoción de la salud...*
- *Evitar que las personas que cuidan hagan técnicas que generen estrés y ansiedad y que las supervise el personal sanitario.*
- *Atención emocional y psicológica a personas que cuidan.*

ANÁLISIS DE SITUACIÓN

Desde 2007 a 2010 se introducen mejoras referentes a la captación e identificación de personas que cuidan, concernientes a los criterios de inclusión/exclusión y a la cartera de servicios ofertados.

De 2010 a 2013 se incorporan profesionales referentes del plan de cada unidad y se desarrollan los circuitos de asistencia sanitaria y de priorización de traslados, según las necesidades del paciente y de la persona que cuida.

En noviembre del 2010 se comienza a realizar en el Hospital General los talleres para personas cuidadoras. En 2012 se incorpora el Hospital Materno Infantil y un año más tarde se incorpora el Hospital de Neurotraumatología y Rehabilitación.

	PLAN FUNCIONAL PARA PERSONAS QUE CUIDAN	
	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES. GRANADA	PF-HUVN-06

En el periodo del 2013 al 2016, en colaboración con la Escuela Andaluza de Salud Pública, se incorpora la Escuela de Pacientes en los talleres para personas cuidadoras, poniendo en valor la formación entre iguales, participando personas cuidadoras expertas en dichos talleres (año 2014).

En 2015 se trabajó en la mejora de las líneas de desarrollo del PFPC con la Unidad de Participación Ciudadana, con el objetivo de mejorar el bienestar de esta población. Se comenzó con una serie de iniciativas enmarcadas en el proyecto que se denominó, “*Entornos más Amables: cuidamos de ti, tú cuida de ellos*”. Proyecto que fue presentado en 2016 a los Premios Nacionales “Hospital Optimista” en la Categoría Premios Hospitales y Centros de Atención Primaria, siendo seleccionados entre los hospitales ganadores, incluyéndolo entre las diez mejores organizaciones sanitarias.

A partir del 2016 según las directrices de la Dirección de Estrategia de Cuidados de Andalucía se modifica la denominación de "Persona Cuidadora" por "Persona que Cuida".³

Con el fin de poner en valor la labor de la persona que cuida en el entorno familiar a personas en situación de dependencia, el HUVN el 5 de noviembre de 2016 comienza a celebrar el día de las personas que cuidan. Quedándose este día como homenaje a ellas.

En marzo del 2018 se ponen en marcha las sesiones de estiramiento y relajación, con el apoyo de la Unidad de Rehabilitación, para mejorar el bienestar de las personas que cuidan durante la estancia en el hospital.

Desde marzo de 2020, como consecuencia de la situación de pandemia por COVID-19, se incorpora la captación activa de pacientes dependientes y personas que cuidan, en la agenda de Enfermeras Gestoras de Casos (EGC) para realizar apoyo telefónico a las familias, en especial sobre cuidados al alta, continuidad de tratamientos, educación terapéutica y medidas de aislamiento en el domicilio. Durante la primera oleada de pandemia se hizo especial hincapié en la comunicación de pacientes con su familia, poniendo disponible una Tablet para mejorar la comunicación, en el que también participó fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales de la Unidad de Rehabilitación.

En enero 2022, tras la incorporación de las Agencias Sanitarias Públicas al Servicio Andaluz de Salud (SAS). Los Hospitales de Alta Resolución (HAR) de Guadix y de Alcalá la Real se integraron en el HUVN, adaptándose los criterios de inclusión del plan a las necesidades del funcionamiento de dichos centros.

Este Plan se incorpora dentro del Plan de HUMANIZACIÓN del centro, potenciando la afectividad en el trato y facilitando la accesibilidad a servicios de apoyo que permitan mejorar el bienestar de las personas que cuidan durante su estancia. Con la intención de promover proyectos de investigación que puedan dar respuesta a las necesidades de estas personas.

 Junta de Andalucía Consejería de Salud y Consumo	PLAN FUNCIONAL PARA PERSONAS QUE CUIDAN	 HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES. GRANADA	PF-HUVN-06

OBJETIVOS

Objetivo General: Garantizar el bienestar, la resiliencia y la experiencia de vida como persona que cuida en el proceso del cuidado.

Objetivos Específicos:

- Incorporar a la persona que cuida en la cartera de servicios del Hospital.
- Realizar una valoración focalizada para identificar las necesidades específicas de las personas que cuidan.
- Brindar información clara y concisa durante el proceso de atención.
- Participar en talleres formativos.
- Velar por el derecho a permanecer junto al paciente, siempre que las circunstancias clínicas y la normativa dada por los organismos oficiales lo permitan.
- Respetar la prestación de aquellos cuidados que habitualmente vienen realizando en el domicilio.
- Ofrecer un ambiente de confort y descanso a como asistencia sanitaria, cuando sea preciso.
- Poner a su disposición los recursos de la organización en respuesta a su problema socio-sanitario.
- Garantizar la continuidad de los cuidados y una comunicación efectiva con Atención primaria.
- Establecer medidas de discriminación positiva para las personas cuidadoras de grandes dependientes y pacientes crónicos complejos.
- Garantizar sus derechos y deberes.
- Poner en valor su labor mediante la celebración del “Día de la Persona que Cuida”

DEFINICIÓN DE PERSONA QUE CUIDA EN HOSPITALIZACIÓN

En base a las directrices y a descripción, en su día, de la Dirección Regional de Desarrollo e Innovación en Cuidados del Servicio Andaluz Salud y Dirección General de Asistencia Sanitaria en su Plan de Atención a Cuidadoras familiares en Andalucía de 2005 ², se definió como PERSONA QUE CUIDA *la persona sobre la que recae o recaerá la responsabilidad del cuidado; aquella que proporciona o proporcionará la mayor parte de los cuidados cuando el paciente esté en el domicilio y de quien depende o dependerá la persona cuidada, para poder satisfacer sus necesidades básicas, sea ésta amigo, familiar, voluntario o persona contratada para el cuidado.*

Se considerará PERSONA QUE CUIDA EN HOSPITALIZACIÓN (PCH) a aquella que desde el ingreso del paciente en cualquier unidad del HUVN, cumple los criterios de inclusión definidos en este Plan, asumiendo una serie de compromisos y siendo beneficiaria de prestaciones durante el ingreso.

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Consumo</p>	<p>PLAN FUNCIONAL PARA PERSONAS QUE CUIDAN</p>	 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES</p>
	<p>HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES. GRANADA</p>	<p>PF-HUVN-06</p>

CRITERIOS DE INCLUSIÓN (ANEXO I)

1. REFERIDOS AL PACIENTE

- **Encamamiento** PREVISTO en unidades de hospitalización con estancias superiores a 7 días, excepto en los HAR de Guadix y Alcalá la Real que debido a que la estancia media no supera a los 3 días quedan incluidas desde su ingreso, si cumple el resto de criterios.
- Índice de **Barthel** inferior a 40 (debiéndose realizar esta valoración cada 7 días o cuando se produzca un cambio significativo en el estado de salud del paciente).
- Índice de **Pfeiffer** mayor o igual a 5 errores (debiéndose realizar esta valoración cada 7 días o cuando se produzca un cambio significativo en el estado de salud del paciente).

2. REFERIDOS A LA PERSONA QUE CUIDA

- Presentar un **alto nivel de sobrecarga** (Índice de esfuerzo del cuidador superior o igual a 7 puntos)
- Tener capacidad y disponibilidad para adquirir **conocimientos y habilidades** para la prestación de cuidado en domicilio.
- Que **asuma la responsabilidad del cuidado** en el domicilio o que lo vaya a asumir a partir del ingreso.
- Persona cuidadora formal (con remuneración económica) identificada por la familia que asuma los cuidados en el domicilio (antes o después del ingreso).

Para ser identificada como persona que cuida deberá cumplir al menos 2 criterios en cada apartado, tanto referidos al paciente como a la persona que cuida referidos a los criterios de inclusión.

CONSIDERACIONES ESPECIALES:

1. REFERIDAS A LA POBLACIÓN PEDIATRÍA

En pediatría, en cumplimiento del Decreto 246/2005 serán consideradas PCH todas las madres, padres, tutores legales o personas en quien ellos deleguen.

2. REFERIDAS A INGRESOS EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS

En los casos de empeoramiento que requiera el ingreso del paciente en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), seguirá incluida en el Plan con las prestaciones adaptadas al estado de salud del paciente.

 Junta de Andalucía Consejería de Salud y Consumo	PLAN FUNCIONAL PARA PERSONAS QUE CUIDAN	 HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES. GRANADA	PF-HUVN-06

3. REFERIDAS A BENEFICIARIOS DE LA TARJETA + CUIDADO

En todos los ingresos **quedan incluidas directamente** todas las personas identificadas como personas que cuidan de grandes discapacitados con tarjeta **+ CUIDADO**.

En cada ingreso del paciente se valorará de nuevo el cumplimiento de criterios del Plan para ser identificada como persona que cuida. Haber sido identificado como PCH en un proceso anterior no significa que siempre tenga que identificarse en posteriores ingresos, si no cumple criterios.

4. REFERIDAS A LA ROTACIÓN EN EL CUIDADO DE LAS PERSONAS QUE CUIDAN

Por cargas familiares y laborales la persona identificada como PCH se turna con otra u otros en una larga estancia, identificamos a uno de ellos y el resto serán beneficiarios de las prestaciones del plan funcional.

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN (ANEXO I)

- Personas que cuidan con remuneración económica sólo durante la estancia hospitalaria.
- Paciente institucionalizado.
- Desaparición de los criterios de inclusión.
- Incumplimiento de los compromisos como PCH.
- Mal uso de la pulsera identificativa, tarjeta de acceso al área de cuidadoras o de las instalaciones.

CAPTACIÓN DE LA PERSONA QUE CUIDA

La realizará la ENFERMERA Y/O TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (TCAE) REFERENTE en base a los criterios de inclusión, preservando la intimidad de la persona atendida y de la persona que cuida, así como garantizando la confidencialidad de los datos.

Se realizará registro en Módulo de Cuidados de la captación de la PCH (en la Valoración Inicial del paciente y en el campo de Observaciones de Enfermería especificando nombre, apellidos y teléfono de contacto de Persona que Cuida).

COMPROMISOS DE LAS PERSONAS INCLUIDAS EN EL PLAN

- Aportar toda la información en cuidados del paciente que le sean solicitados.

	<p align="center">PLAN FUNCIONAL PARA PERSONAS QUE CUIDAN</p>	
	<p align="center">HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES. GRANADA</p>	<p align="center">PF-HUVN-06</p>

- Garantizar el uso adecuado de los recursos y prestaciones ofrecidas por el SAS y cumplir las normas establecidas en el centro sanitario desde la filosofía del respeto y la tolerancia.

LINEAS DE DESARROLLO

1. ACOGIDA/INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN

- Integrar a la persona que cuida en el plan de acogida del hospital.
- Entregar folleto informativo (**Anexo II**).
- Proporcionar información actualizada sobre la situación del paciente, canalizada a través de la EGCH en casos especiales.
- Identificación de la persona que cuida mediante pulsera identificativa de color verde y con serigrafía PERSONA QUE CUIDA HUVN, la cual será desechada en el momento del alta del paciente.
- Se informará del área de cuidadoras (actualmente sólo disponible en HNTR). Para acceder al área de descanso se dispondrá en el control de enfermería de las unidades de una tarjeta que facilite su acceso y que será devuelta tras su uso.

2. FOMENTO DEL ACOMPAÑAMIENTO EN SALAS DE HOSPITALIZACIÓN EN SITUACIONES ESPECIALES DE ASISTENCIA SANITARIA

2. A Situación de Últimos Días:

- Humanización del acompañamiento en las salas de hospitalización.
- Aplicar los cuidados al final de la vida definidos en cada unidad.

2. B Situaciones Epidemiológicas:

Estará sujeto a las condiciones epidemiológicas y normativas que la Dirección Gerencia dictamine en cada situación, así como de los requisitos exigidos en relación a:

- Pruebas de determinación diagnóstica.
- Medidas de aislamiento: Mascarillas, bata, guantes...
- Rotación o permanencia de personas que cuidan (aplicar **protocolo de procedimiento de acompañamiento**)

3. FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SANITARIA

- Priorizar las necesidades de formación de las personas que cuidan.
- Permitir la presencia e implicación de la persona que cuida durante el proceso de hospitalización siempre que la actividad asistencial lo permita, respetando la opción de estar presente.

	PLAN FUNCIONAL PARA PERSONAS QUE CUIDAN	 <small>HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES</small>
	<small>HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES. GRANADA</small>	PF-HUVN-06

- Facilitar la asistencia a los talleres que proporcionan un espacio de autoayuda en el que puedan expresar sus vivencias, adquirir conocimientos y habilidades en el cuidado siempre que la normativa lo permita.
- Proporcionar información a través de folletos, guías, documentos, web del hospital, etc., adaptándonos siempre a las capacidades y recursos de las personas que cuidan.

4. FAVORECER EL BIENESTAR DE LA PERSONA QUE CUIDA

Informar de las prestaciones disponibles a las personas que cuida:

- Derivar a las sesiones de estiramiento, llevadas a cabo en el HNTR. **(Anexo III)**
- Informar y favorecer la accesibilidad a la biblioteca del hospital a través del voluntariado adscrito a este servicio que son básicos para desarrollar este tipo de acciones de humanización y promoción de la salud. **(Anexo IV)**
- Proporcionar material necesario para el aseo particular.
- Disponer de áreas de descanso para PCH.
- Proporcionar información y orientación sobre los derechos y responsabilidades de la persona que cuida.
- Servicios de hostelería que serán consensuados entre la supervisora y la enfermera referente del paciente y se asignará independientemente que haya un turno rotatorio entre las personas que cuidan.

5. FAVORECER EL DESCANSO

- Fomentar los descansos de la PCH en su domicilio.
- Facilitar el descanso nocturno proporcionando en planta de hospitalización: sillón, mantas, almohada, etc.
- Facilitar el acceso y uso a **áreas de descanso**: En este momento la sala de personas que cuidan que está disponible se encuentra en el Hospital de Neurotraumatología y Rehabilitación para uso de las personas identificadas en el Plan, trabajamos para recuperar la ubicada en el Hospital General. El acceso a esta zona está restringido a la persona identificada con pulsera "Persona que Cuida HUVN", **no siendo zona de pernocta en ningún caso**. En esta zona podrán disponer de tacas personales con llave.

En los HAR de Guadix y Alcalá la Real no precisan de área de descanso debido a que su estancia media no supera los tres días. Realizaran priorización en la asignación de habitaciones individuales para favorecer el descanso.

6. COORDINAR CITAS Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS DURANTE LA HOSPITALIZACIÓN Y AL ALTA

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Consumo</p>	<p>PLAN FUNCIONAL PARA PERSONAS QUE CUIDAN</p>	 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES</p>
	<p>HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES. GRANADA</p>	<p>PF-HUVN-06</p>

- Priorizar procesos y procedimientos en coordinación con la Unidad de Atención a la Ciudadanía (UAC) y otras Unidades de Gestión Clínica.
- En caso de citas de atención especializada o revisiones al alta, el personal administrativo del servicio será el responsable de la gestión de la cita.
- En paciente incluido en gestión de casos será la EGC la responsable de la coordinación y priorización de las citas.

7. ESTABLECER CIRCUITOS PREFERENTES PARA LA ASISTENCIA Y TRASLADOS

- Según **Decreto 137/2002 de 30 de abril de Apoyo a las familias andaluzas**, se prestará atención preferente en las Urgencias hospitalarias y reducción de los tiempos de espera en consultas externas.
- Gestionar traslados con el servicio de ambulancias del hospital: la enfermera referente/colaboradora comunicará al servicio de ambulancias la priorización del traslado, según las necesidades del paciente y de la persona que cuida.

8. CUIDADOS Y DERIVACIÓN A OTROS PROFESIONALES

- En procesos agudos de la persona que cuida se procederá a su derivación al servicio de urgencias con trato preferente (**Anexo V**).
- Se proporcionarán cuidados de enfermería concretos cuando su situación de salud lo precise.
- Derivación, según necesidades a otros miembros del equipo multidisciplinar (gestoría del usuario, servicio de farmacia, trabajo social, asociaciones, capellán...).

9. VISUALIZAR LA LABOR DE LA PERSONA QUE CUIDA

Reconocer la labor de las personas que cuidan mediante un acto de homenaje el día 5 de noviembre denominado "Día del Cuidador/ de la Persona que Cuida".

COORDINADOR DEL PLAN FUNCIONAL DE PERSONAS QUE CUIDAN

Será la Enfermera Gestora de Casos la responsable de la coordinación de este Plan.

 Junta de Andalucía Consejería de Salud y Consumo	PLAN FUNCIONAL PARA PERSONAS QUE CUIDAN	 HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES. GRANADA	PF-HUVN-06

EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo mediante una encuesta de satisfacción pasada a las personas que cuidan en el HUVN. El pilotaje de esta encuesta se llevará a cabo en los talleres a personas que cuidan y posteriormente el resultado, se comunicará a las unidades (Anexo VI).

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Consumo</p>	<p>PLAN FUNCIONAL PARA PERSONAS QUE CUIDAN</p>	 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES</p>
	<p>HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES. GRANADA</p>	<p>PF-HUVN-06</p>

BIBLIOGRAFÍA

1. Apoyo a las familias andaluzas. Decreto 137/2002, de 30 de abril. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 52 (04-05-2002).
2. Plan de atención a cuidadoras familiares en Andalucía. Dirección Regional de Desarrollo e innovación en Cuidados. Dirección General de Asistencia Sanitaria. Sevilla, Marzo 2005. Disponible en: https://web.sas.juntaandalucia.es/servicioandaluzdesalud/sites/default/files/sincfiles/wsas-media-mediafile_sasdocumento/2019/PlanACFamiliares.pdf
3. Quero Rufián A. Los Cuidadores familiares en el Hospital Ruiz de Alda de Granada. [Tesis Doctoral]. Granada: Universidad de Granada; 2007
4. Estrategia de Cuidados de Andalucía: nuevos retos en el cuidado de la ciudadanía / [autores: Nieves Lafuente Robles, et al.]. - [Sevilla]: Consejería de Salud: Servicio Andaluz de Salud, [2015] 113 p., il. col. 29 cm
5. Diagnósticos Enfermeros: Definiciones y Clasificación. 2021-2023. NANDA Internacional. Disponible en: <https://www.nnnconsult.com/nanda>
6. Moorhead S, Johnson M, Maas M. Clasificación de Resultados de Enfermería (NOC). 6ª edición. Elsevier. Disponible en: <https://www.nnnconsult.com/noc>
7. McCoskey J, Bulechek, G. Clasificación de Intervenciones de Enfermería (NIC). 7ª edición. Elsevier. Disponible en: <https://www.nnnconsult.com/nic>

 Junta de Andalucía Consejería de Salud y Consumo	PLAN FUNCIONAL PARA PERSONAS QUE CUIDAN	 HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES
	HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES. GRANADA	PF-HUVN-06

ANEXO I Criterios de inclusión/exclusión

REFERIDOS AL PACIENTE

- Encamamiento PREVISTO en unidades de hospitalización con estancias superiores a 7 días.
- Índice de **Barthel** inferior a 40 (debiéndose realizar esta valoración cada 7 días o cuando se produzca un cambio significativo en el estado de salud del paciente)
- Índice de **Pfeiffer** mayor o igual a 5 errores (debiéndose realizar esta valoración cada 7 días o cuando se produzca un cambio significativo en el estado de salud del paciente)

REFERIDOS A LA PERSONA QUE CUIDA

- Que asuma la responsabilidad del cuidado en el domicilio o que a partir de ingreso lo asuma.
- Presentar **un alto nivel de sobrecarga** (Índice de esfuerzo del cuidador superior o igual a 7 puntos)
- Tener capacidad y disponibilidad para adquirir conocimientos y habilidades para la prestación de cuidado en domicilio.
- Persona cuidadora formal (con remuneración económica) identificada por la familia que asuma los cuidados en el domicilio (antes o después del ingreso).

Para ser identificada como persona que cuida deberá cumplir al menos **2** criterios en cada apartado.

En **PEDIATRÍA**, en cumplimiento del Decreto 246/2005 serán consideradas PCH todas las madres, padres, tutores legales o personas en quien ellos deleguen.

En los casos de empeoramiento que requiera el ingreso del paciente en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), seguirá incluida en el PFPCH con las prestaciones adaptadas al estado de salud del paciente.

En cada reingreso se valorará de nuevo el cumplimiento de criterios del PFPCH para ser identificada como persona que cuida.


En todos los ingresos quedan incluidas directamente todas las personas identificadas como personas que cuida de grandes discapacitados (+ CUIDADO)

CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- Personas que cuidan con remuneración económica solo durante la estancia hospitalaria.
- Paciente que al ingreso y/o al alta se encuentre institucionalizado.
- Desaparición de los criterios de inclusión.
- Incumplimiento de los compromisos como PCH.
- Mal uso de la pulsera identificativa o de las instalaciones.
- Desaparición de los criterios de inclusión.

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Consumo</p>	<p>PLAN FUNCIONAL PARA PERSONAS QUE CUIDAN</p>	 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES</p>
	<p>HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES. GRANADA</p>	<p>PF-HUVN-06</p>

ANEXO II Folleto Informativo



¿QUÉ SIGNIFICA SER PERSONA CUIDADORA EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES DE GRANADA?


El Hospital Universitario Virgen De Las Nieves De Granada en su **Plan de Atención y Apoyo a Personas Cuidadoras de Enfermos Dependientes**, ha puesto en marcha un programa específico de atención, formación e información. Se han tenido en cuenta las necesidades de personas cuidadoras y se ha creado una identificación especial con el fin de hacer más confortable su estancia en el hospital.


SERÁ CONSIDERADA PERSONA CUIDADORA SI:

- El paciente al que cuida es valorado en el hospital por su enfermera referente como dependiente.
- Usted asume o va a asumir el cuidado del paciente en el domicilio.
- Usted ya ha sido identificada como cuidadora de gran discapacitado por su enfermera de familia.

SI SOY IDENTIFICADA COMO PERSONA CUIDADORA EN EL HOSPITAL:

- Tendré una enfermera de referencia a la que dirigirme.
- Me enseñarán los cuidados que he de realizar en el domicilio y podré participar en los talleres para personas cuidadoras.
- Se me permitirá permanecer junto al paciente que cuido, siempre que las circunstancias lo permitan.
- Podré utilizar la sala de cuidadoras para el descanso diurno y aseo personal.
- Se me proporcionará atención sanitaria, si lo preciso.
- Se me ofertará servicio hostelero.
- Me comprometeré a hacer un uso adecuado de los recursos que se me ofrecen.







Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

PLAN FUNCIONAL PARA PERSONAS QUE CUIDAN



HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES. GRANADA

PF-HUVN-06

ANEXO III Sesiones de estiramiento



PERSONAS QUE CUIDAN

Nosotros cuidamos de ti.
Tú cuidas de ellos

El Hospital Universitario Virgen de las Nieves, en su plan de atención y apoyo a **Personas que Cuidan a Pacientes Dependientes** ha puesto en marcha sesiones de Estiramientos y Relajación con el objeto de **garantizar el bienestar** de las personas que cuidan durante la estancia en el hospital.

Las personas cuidadoras dedican mucho tiempo al cuidado, con una elevada carga física y mental. Con esta actividad, nuestro Hospital pretende **Humanizar su estancia** aumentando los sistemas de apoyo.

SESIÓN: ESTIRAMIENTOS Y RELAJACIÓN

Dirigido a: Personas que Cuidan durante la estancia en el Hospital.

DÍAS: Todos los miércoles.

HORA: 12:15 a 13:00h

LUGAR: Sala de docencia del Hospital de Neurotraumatología y Rehabilitación. Planta Baja.

IMPARTIDO: Inmaculada López.

Fisioterapeuta de la U.G.C. de Rehabilitación.

TELÉFONO DE CONTACTO: 671564711



**Esta actividad se impartirá durante todo el año
excepto del 1 de julio al 15 de Septiembre y festivos.*

 <p>Junta de Andalucía Consejería de Salud y Consumo</p>	<p>PLAN FUNCIONAL PARA PERSONAS QUE CUIDAN</p>	 <p>HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES</p>
	<p>HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES. GRANADA</p>	<p>PF-HUVN-06</p>

ANEXO IV Acceso a la biblioteca del paciente



DEVOLUCIÓN:

SI YA HA LEÍDO EL LIBRO NO LO DEJE EN LA HABITACIÓN NI EN EL PUESTO DE ENFERMERÍA DEPOSITÉLO EN EL BUZÓN O EN EL CONTENEDOR DE DONACIONES. OTRAS PERSONAS LO PUEDEN ESTAR ESPERANDO. GRACIAS POR SU COLABORACIÓN



- BIBLIOTECA
- BIBLIOTERAPIA
- ACOMPANAMIENTO
- ACTIVIDADES DE HUMANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN
- PROGRAMA ACOMPAÑALEE



Hospital Universitario Virgen de las Nieves
bibliotecadelpaciente.hvn.sspa@juntadeandalucia.es
bibliotecadelpacientehvn@gmail.com
 TLF: 671 56 73 48

¿Qué es la Biblioteca del Paciente?

La Biblioteca del Paciente es un servicio que presta el Hospital Universitario Virgen de las Nieves como parte del cuidado global al paciente. Las personas hospitalizadas, sus acompañantes pueden acceder a la lectura sin que la circunstancia de su ingreso no le impida para continuar o adquirir el hábito de la lectura.

¿A quién va dirigido?

Los usuarios pueden ser pacientes hospitalizados, sus acompañantes, así como lo del Hospital de Día y de Consultas Externas y el propio personal del Hospital. Pretendiendo fomentar su colaboración en la difusión de este servicio, tanto dentro como fuera del Centro Hospitalario.

¿Qué es la Biblioteca del Paciente?

La Biblioteca del Paciente es un servicio que presta el Hospital Universitario Virgen de las Nieves como parte del cuidado global al paciente. Las personas hospitalizadas, sus acompañantes pueden acceder a la lectura sin que la circunstancia de su ingreso no le impida para continuar o adquirir el hábito de la lectura.

¿A quién va dirigido?

Los usuarios pueden ser pacientes hospitalizados, sus acompañantes, así como lo del Hospital de Día y de Consultas Externas y el propio personal del Hospital. Pretendiendo fomentar su colaboración en la difusión de este servicio, tanto dentro como fuera del Centro Hospitalario.

¿Cómo solicitar el servicio de Préstamos?

Sólo tiene que llamar al teléfono: **671567348** (corp 767348) dejar su nombre y número habitación o lugar donde se encuentra y lo visitaremos personalmente. Así mismo puede consultar un catálogo y listado de títulos disponibles en el propio carrito que pasea por el Hospital y visita su habitación. También podremos solicitar el servicio visitando la página web del Hospital Universitario Virgen de las Nieves en <http://www.hvn.es/libro>

¿Cómo se devuelve el préstamo de libros?

DEPOSITÁNDOLOS EN EL BUZÓN QUE HAY EN CADA PLANTA, SI ENTRA EN ÉL, SI NO, EN EL CONTENEDOR DE DONACIONES Y DEVOLUCIONES QUE SE ENCUENTRA EN LAS PUERTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL HOSPITAL.

NO LO DEJE EN LA HABITACIÓN, NI EN EL PUESTO DE ENFERMERÍA.

¿Cómo solicitar el servicio de Préstamos?

Sólo tiene que llamar al teléfono: **671567348** (corp 767348) dejar su nombre y número habitación o lugar donde se encuentra y lo visitaremos personalmente. Así mismo puede consultar un catálogo y listado de títulos disponibles en el propio carrito que pasea por el Hospital y visita su habitación. También podremos solicitar el servicio visitando la página web del Hospital Universitario Virgen de las Nieves en <http://www.hvn.es/libro>

¿Cómo se devuelve el préstamo de libros?

DEPOSITÁNDOLOS EN EL BUZÓN QUE HAY EN CADA PLANTA, SI ENTRA EN ÉL, SI NO, EN EL CONTENEDOR DE DONACIONES Y DEVOLUCIONES QUE SE ENCUENTRA EN LAS PUERTAS DE ENTRADAS Y SALIDAS DEL HOSPITAL.

NO LO DEJE EN LA HABITACIÓN, NI EN EL PUESTO DE ENFERMERÍA.



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

PLAN FUNCIONAL PARA PERSONAS QUE CUIDAN

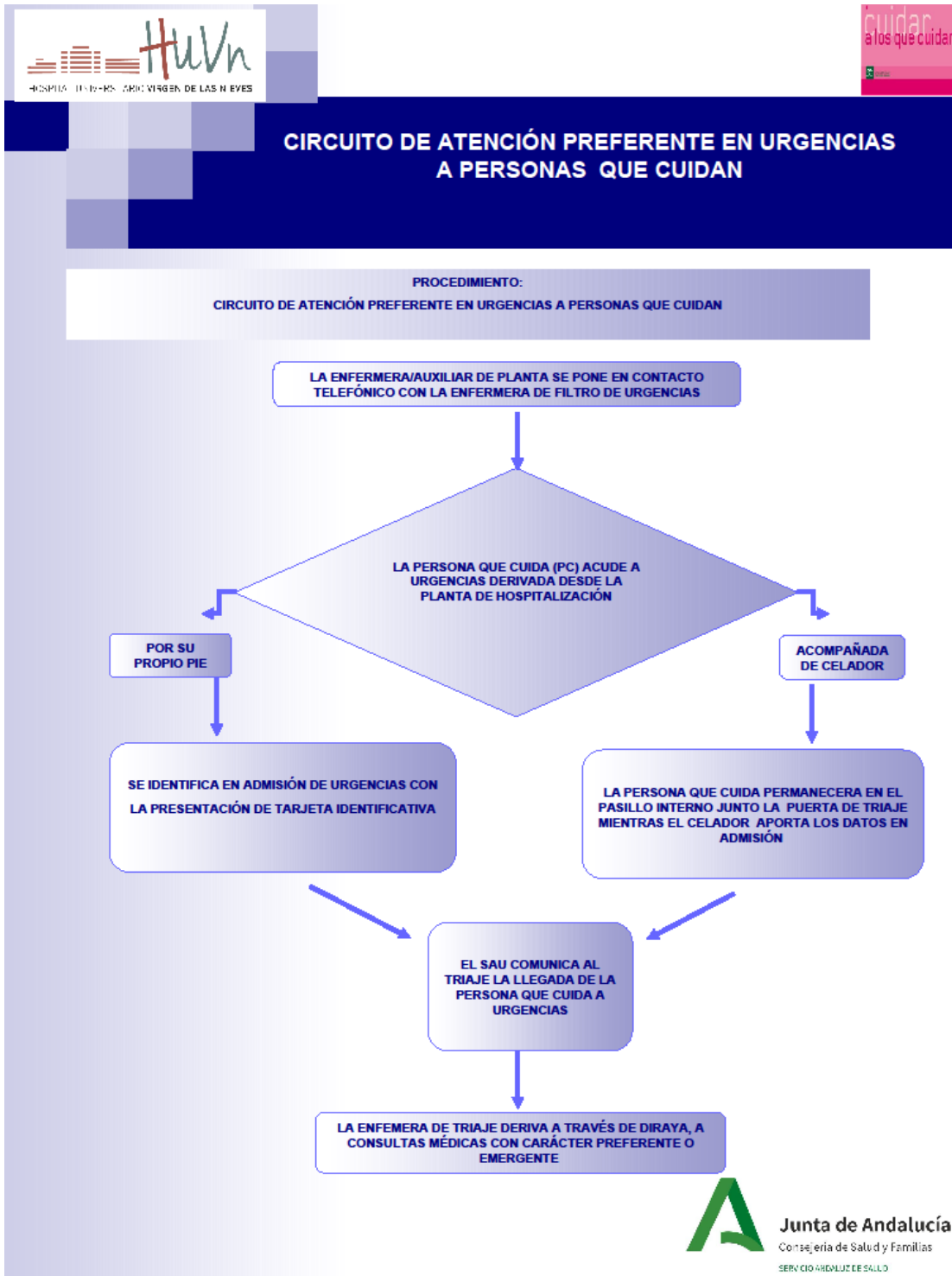


HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES. GRANADA

PF-HUVN-06

ANEXO V Circuito de atención en urgencias a personas que cuidan en hospital



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Familias
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo

PLAN FUNCIONAL PARA PERSONAS QUE CUIDAN



HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES. GRANADA

PF-HUVN-06

ANEXO VI Encuesta de satisfacción



Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo



HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

CUESTIONARIO DE SATISFACCIÓN

HOSPITAL

UNIDAD

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

PREGUNTAS

RESPUESTAS



MAL



REGULAR



BIEN

¿Ha sentido que se han respetado sus derechos y deberes como persona que cuida durante la hospitalización?

¿Se ha respetado su derecho a permanecer junto al paciente durante la hospitalización?

¿Se han respetado los cuidados que usted realiza habitualmente en el domicilio?

¿La comunicación con los profesionales ha sido efectiva y respetuosa?

¿Ha recibido información clara y concisa sobre el proceso de atención en el Hospital?

¿Ha recibido un ambiente de confort y descanso adecuado en Hospital?

¿Ha tenido acceso a recursos y servicios sociosanitarios que le hayan ayudado a cuidar mejor al paciente?

¿Ha participado en talleres formativos que le hayan ayudado a mejorar en su labor de persona que cuida?

¿Cómo calificaría su experiencia como persona que cuida durante la hospitalización?

¿Cómo calificaría el grado de inclusión y participación que ha tenido durante el proceso de atención en el Hospital?

¿Le gustaría que se celebrara y participar en el "Día de la Persona que Cuida" para poner en valor su labor?

Si quiere participar deje su Teléfono de contacto:



GRACIAS POR SU TIEMPO , NOS AYUDA A MEJORAR